

DECRETO N° \_\_\_\_\_

4 275

TEMUCO,

24 DIC. 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3140, con fecha 12 de Julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de Diciembre del 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CRISTINA CAROLA CARO PEREZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Asistente Social	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios- Barrio Santa Rosa en las siguientes funciones: Informe que permitirá evaluar el proceso de ejecución del Barrio. Entrega de Libro y registro audio visual Historia de Barrio. Realizar Hito de cierre del Programa. Elaboración de agenda futura. Informe Final del Programa, Sistematización de Proceso y Resultado.	
<b>Monto Mensual:</b> 3 cuota de \$ 954.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 2.862.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de Diciembre del 2015	<b>Hasta:</b> 29 de Febrero del 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.007	

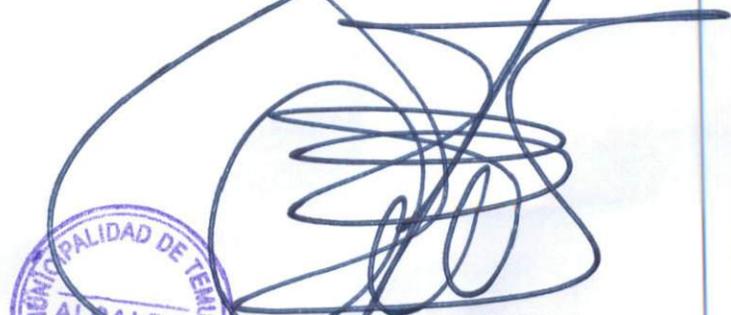


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

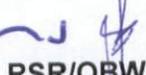
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.862.000.- (Dos Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios- Población Santa Rosa"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETRARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



  
**RSR/OBW.**  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.007	P.Q.B.S.R.
SALDO INICIAL	\$ 7.000.000
PREOBLIGACION	\$ 2.862.000
SALDO FINAL	\$ 4.138.000
 OBW/xsv	